



DF.
LUS/lcd
17/07/2014

DECRETO ALCALDICIO No. 1.698.-

LITUECHE, 17 de Julio de 2014.

CONSIDERANDO :

- El Decreto Alcaldicio No. 289 de fecha 29 de marzo del 1996, mediante el cual se nombra bajo la modalidad de Planta en el cargo de Auxiliar Grado 16° E.M. Escalafón Auxiliar a don Edmundo Leiva Gómez.
- Que, entre las asignaciones que establece el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, se contempla "Asignación de Antigüedad".
- Que, dicha asignación se cancelará por cada dos años de servicios efectivos en un mismo grado.

VISTOS :

El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de diciembre de 2012. El D.F.L. No. 302 - 19.321, de fecha 10 de octubre de 1994, mediante el cual se fija la Planta de Dotación de Personal de la Ilustre Municipalidad de Litueche; Lo dispuesto en la letra g) del art. 97° de la Ley No. 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales". Las facultades que me confiere la Ley No. 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

- 1.- Reconózcase el Noveno Bienio, al funcionario municipal que más abajo se individualiza:

| Nombre del Funcionario | Grado | Escalafón | Fecha Ingreso | Primer Bienio | Total Bientos |
|------------------------|-------|-----------|---------------|---------------|---------------|
| Edmundo Leiva Gómez | 16° | Auxiliar | 01.04.1996 | 01.04.1998 | 09 |

- 2.- Cancelase a contar del 01 Abril del 2014 un 18% sobre el Sueldo Base, por concepto de Asignación de Antigüedad en el Grado.
- 3.- Impútese el gasto que origina la presente obligación al subtítulo 21 Gasto en Personal, Ítem 01 Personal de Planta, Asignación 001 Sueldo y Sobresueldos, Sub-asignación 002 Asignación de Antigüedad, del presupuesto Municipal Vigente año 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MARIA SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal



ALCALDE
RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/APC/MSOP/LUS/lcd
Distribución

- Secretaría Municipal
- Carpeta Interesado
- Archivo